



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	E&Q INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.
DEMANDADO	ASCENSORES KOLEMAN S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00213 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL, REQUIERE PREVIO A ACCEDER A LO SOLICITADO.

Se incorpora al expediente memorial que precede mediante el cual el apoderado de la parte actora solicita el cambio de secuestre dado que el que fue nombrado por el juzgado, manifestó no hacer parte en la actualidad de la lista de auxiliares de la justicia (archivo 03, folios 76 a 77), ahora bien, previo a acceder a lo solicitado se requiere al togado para que arrime constancia del envío del telegrama al secuestre, así como prueba de la manifestación que hace el auxiliar de la justicia acerca de la imposibilidad para aceptar el cargo, (inciso 2º, artículo 49 del CGP), para de esta forma si es pertinente proceder con su relevo.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>110</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>15 de julio de 2021</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0573672d44f4eb963f443f7aa92646b1581968669c2085a227ef708fff4f732

Documento generado en 14/07/2021 11:24:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**